

Para informarse más sobre los servicios de HRA/DDS, visítenos en [nyc.gov/hra](http://nyc.gov/hra) o llame al 311.



Bill de Blasio  
Alcalde

Administración de Recursos Humanos  
Departamento de Servicios Sociales

Steven Banks  
Comisionado

BRC-942 (S)  
Rev. 1/15

Derechos de Propiedad Intelectual 2014, Ciudad de Nueva York. Administración de Recursos Humanos /Departamento de Servicios Sociales.

Para solicitar permiso para reproducir la totalidad o parte de este material, comuníquese con la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York.



**PAGANDO EL SUSTENTO DE MENORES DE SU HIJO Y OBTENIENDO UN CRÉDITO IMPOSITIVO**



Oficina de Ejecución de Sustento de Menores

## Vale la Pena Ayudar a Sus Hijos

**S**i gana menos de \$38,510 al año, puede recibir un crédito tributario en su declaración de impuestos 2014 del estado de Nueva York. El crédito tributario por los ingresos del trabajo del estado de Nueva York para los padres que no tienen la custodia de sus hijos, o NCP/EITC, ayuda a éstos a suplementar sus sueldos. Se considera que usted es un padre que no tiene la custodia si principalmente no es quien le brinda cuidados a sus hijos y está haciendo pagos de sustento de menores. El EITC existe para ayudar a los padres que no tienen la custodia de sus hijos.

¿QUÉ ES EL CRÉDITO TRIBUTARIO POR LOS INGRESOS DEL TRABAJO/PARA EL PADRE QUE NO TIENE LA CUSTODIA DE SUS HIJOS?

El crédito tributario por los ingresos del trabajo para el padre que no tiene la custodia [NCP/EITC, por sus siglas en inglés] es un crédito tributario del estado de Nueva York para las personas de ingresos bajos a moderados que no tienen la custodia de sus hijos para que suplementen sus sueldos. El NCP/EITC puede reducir lo que debe en impuestos, ayudar a pagar montos atrasados de sustento para niños y, en muchos casos, darle dinero directamente a usted.





## Usted es elegible para el NCP/EITC si:

- Ha residido en el estado de Nueva York por todo un año.
- Tiene al menos 18 años de edad.
- Tiene un número de seguro social válido para trabajar (no se puede usar un número individual de identificación para fines tributarios).
- Es el padre o madre de un niño que no vive con usted y tenía menos de 18 años el 31 de diciembre del año fiscal.
- Se le ordenó pagar manutención infantil por medio de la Oficina de Manutención Infantil al menos durante la mitad del año fiscal.
- Pago 100% de la manutención infantil adeudada para el año fiscal en todos los casos de manutención infantil del Estado de Nueva York
- Ganó \$38,510 dólares o menos (año fiscal 2014).
- No tiene un estatus de presentación de impuestos federales de casado, y presenta de manera separada.
- No presenta el formulario 2555 o 2555-EZ de presentación de impuestos federales (relacionado con el ingreso obtenido en el exterior).
- No percibió ingresos por intereses de más de \$3,350 dólares (cuentas de ahorros, acciones, bonos, etc.)  
Todo lo anterior debe ser verdadero para calificar.

## ¿CUÁNTO SERÁ EL NCP/EITC?

Si cumple todos los requisitos para el EITC para padres que no tienen la custodia, el monto que reciba dependerá de sus ingresos brutos ajustados (de la declaración de impuestos federales). El crédito tributario es el mismo, sin importar cuántos hijos tiene. Lo siguiente debe usarse como directriz del año tributario 2014. Con el fin de saber exactamente cuál será su crédito, rellene el formulario IT-209 del estado de Nueva York y preséntelo con su declaración de impuestos personal del estado de Nueva York.

Ingresos Brutos Ajustados	EI EITC
\$3,000	\$578
\$6,000	\$1,153
\$9,000	\$1,065*
\$12,000	\$661*
\$15,000	\$661*
\$18,000	\$655
\$21,000	\$559
\$24,000	\$463
\$27,000	\$367
\$30,000	\$271
\$33,000	\$175
\$36,000	\$79

\* Si está casado (con una persona que no sea el padre con la custodia del niño) y está presentando una declaración conjunta, su crédito será mayor.

Por ejemplo:

- *El ingreso bruto ajustado del padre que no tiene la custodia fue de \$21,000 el año pasado.*
- *A él se le ha ordenado pagar \$265 por mes en sustento para niños (basándose en el 17% de sus ingresos brutos menos el Seguro Social, Medicare y los impuestos de la ciudad de Nueva York) para 1 hijo.*
- *Si él pagó \$3,180 en sustento para niños para el año (\$265 x 12 meses) y cumple con todos los otros requisitos del EITC del padre que no tiene la custodia, sería elegible para un crédito tributario de \$559.*

## ¿CÓMO SOLICITO EL NPC/EITC?

Debe presentar una declaración de impuestos del estado, incluso si no ganó dinero suficiente como para requerir que presente una. Presente el formulario IT-209, 'Claim for Noncustodial Parent New York State Earned Income Credit', y adjúntelo a su declaración de impuestos del estado. Puede presentar declaraciones en forma retroactiva hasta el año tributario 2011, que fue el primer año en que el NCP/EITC estuvo disponible. Para más información sobre los requisitos para presentar declaraciones de impuestos, consulte el Formulario IT-209 (instrucciones para el formulario IT-209).

## ¿PUEDO OBTENER MÁS DE UN NCP/EITC SI TENGO CASOS ADICIONALES DE SUSTENTO PARA NIÑOS?

No. Solamente puede recibir un NCP/ EITC, incluso si tiene más de un caso. Pero debe cumplir con los requisitos de pago de sustento de menores en todos sus casos para poder recibir el crédito.

## ¿CÓMO RECIBIRÉ EL EITC PARA PADRES QUE NO TIENEN LA CUSTODIA?

Si el monto del crédito es mayor que el monto que debe de los impuestos del estado de Nueva York, tendrá derecho a un reembolso. Sin embargo, si debe montos de sustento para niños atrasados, el crédito tributario sobre los ingresos se utilizará para reducir dichos montos.

## ¿PUEDO OBTENER AYUDA PARA PRESENTAR MIS DECLARACIONES DE IMPUESTOS?

Sí. En los cinco municipios se encuentran disponibles servicios de preparación de impuestos gratuitos o de bajo costo. Para obtener información sobre un sitio de preparación de impuestos en su área:

■ Llame al 311

■ Sitio Web: New York City Department of Consumer Affairs [www.nyc.gov/dca](http://www.nyc.gov/dca), o [www.nyc.gov/taxprep](http://www.nyc.gov/taxprep)

Para más información sobre cómo presentar su declaración de impuestos del estado de Nueva York y sobre formularios de declaración de impuestos específicos

■ Sitio Web: Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York [www.tax.ny.gov](http://www.tax.ny.gov)

## ¿CÓMO PUEDO OBTENER AYUDA CON MI CASO DE SUSTENTO PARA NIÑOS?

Llame:

**New York State Child Support Helpline**  
8:30 a.m. – 5:00 p.m., de lunes a viernes  
(888) 208-4485

TTY (866) 875-9975 (personas con impedimentos auditivos)

O visite:

**New York City Office Child Support Customer Services Walk-in Center**  
151 West Broadway, 4th Floor  
New York, New York 10013  
8:00 a.m. – 7:00 p.m., de lunes a viernes